

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA
30 DE JUNIO DE 2025

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

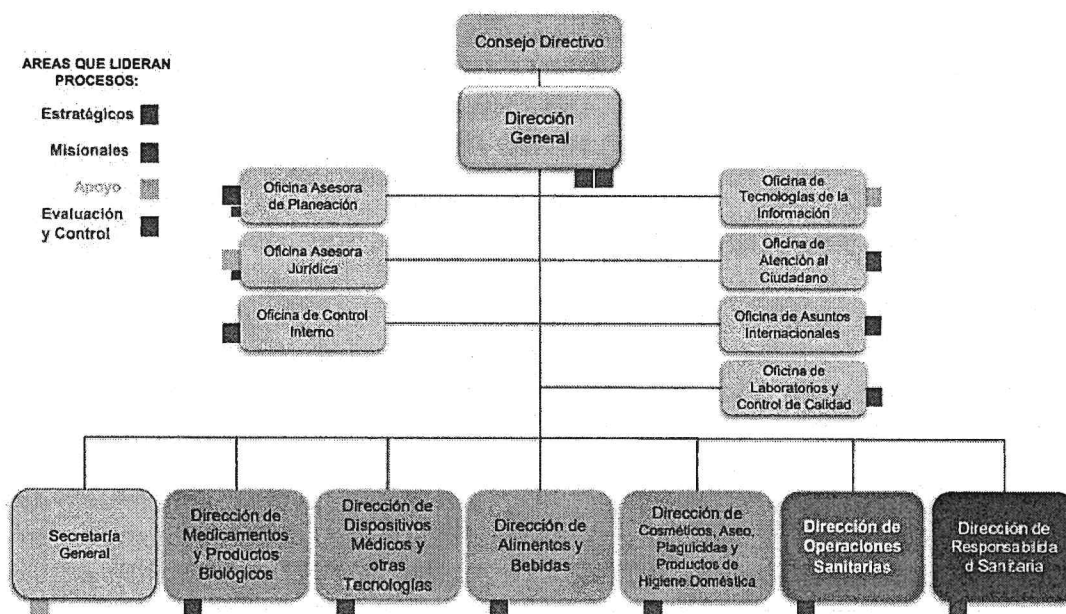
1.1. Identificación y funciones

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado mediante el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, inicio sus funciones el 1 de febrero de 1995, sus funciones y organización básica fueron establecidas inicialmente mediante Decreto 1290 de 1994, derogado por el Decreto 2078 de 8 de octubre de 2012 en el cual se estableció la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Nuestra sede principal está ubicada en la ciudad de Bogotá, contamos con once Grupos de Trabajo Territorial en las ciudades de Barranquilla, Montería, Bucaramanga, Neiva, Ibagué, Medellín, Cali, Pasto, Villavicencio, Armenia y Bogotá; hacemos presencia en 13 puertos, aeropuertos y pasos fronterizos de Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta, Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Leticia, Arauca, Paraguachón, Cúcuta, San Miguel e Ipiales.

Somos la Agencia Regulatoria Nacional, entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

El Instituto, cuenta con la siguiente estructura interna, para facilitar el cumplimiento de sus funciones:



Fuente: <https://www.invima.gov.co/web/guest/quienes-somos>

MISIÓN

El Invima es un instituto técnico, científico del orden nacional, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, encargado de ejecutar las políticas formuladas por el Gobierno en materia de inspección, vigilancia y control sanitario, basado en la gestión del riesgo de los productos de su competencia, para proteger y promover la salud pública través de la articulación sectorial e intersectorial y contribuir a la mejora continua del estatus sanitario.

VISIÓN

En el año 2031, será una entidad eficiente, oportuna y transparente, reconocida por el desarrollo de las acciones necesarias para la protección y promoción de la salud pública, cercana a los ciudadanos, emprendedores, empresarios y demás grupos de valor contribuyendo al fortalecimiento de la reindustrialización, productividad, economía popular con presencia en el territorio nacional.

OBJETIVO

Actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en esta materia y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan

tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, prepara sus estados financieros atendiendo los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015, sus actualizaciones y modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, garantizando el reconocimiento de la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza en cumplimiento de su cometido estatal.

La Contaduría General de la Nación, emitió la Resolución 356 de 30 de diciembre de 2022, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”, con aplicación desde el 1 de enero de 2023 y se verá reflejada por primera vez en la elaboración, presentación y publicación de los informes contables y financieros con corte a 31 de marzo de 2023.

La Contaduría General de la Nación, emitió la Resolución 038 de 2024, “Por la cual se modifica el párrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”. Estableciendo lo siguiente: “A partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2023, las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 5 de la Resolución CGN 354 de 2007, modificados por el artículo 1 de la Resolución 156 de 2018 y por el artículo 1 de la Resolución 195 de 2021, deberán presentar sus notas a los estados financieros cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado “PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS”, el cual incluye aspectos para la preparación de las notas y hace parte de la presente resolución, estableciendo su obligatoriedad en los siguientes parámetros:” (...)

El Instituto adopto en el año 2017 el Manual de Políticas Contables en concordancia con el Marco Normativo para entidades de gobierno, como guía para la preparación, elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Los módulos del cartera y control de inventarios y activos fijos del sistema Sapiens, no se encuentran actualizados con los requerimientos del Marco Normativo de Contabilidad Pública vigente, estos módulos se utilizan para tener el detalle de la información de los procesos sancionatorios ejecutoriados y el control de los bienes del Instituto, aunque no

tengan parametrizados el cálculo de intereses de cartera, amortización de pagos, deterioro, vida útil por rangos, ni control de activos por componentes.

1.3. Base normativa y periodo

El Invima, registra sus operaciones y presenta sus Estados Financieros de acuerdo con la regulación contable pública expedida con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “Por la cual se incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, utilizando como herramienta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.”

Adicionalmente, se aplica lo contenido en el Manual de Políticas Contables, cuyo objetivo es “Guiar, orientar y apoyar el registro contable, la elaboración, preparación y presentación de los Estados Financieros, a través de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera que permitirá que la información contable sea más relevante para establecer los lineamientos generales a los que deben sujetarse las acciones de contabilidad y los criterios para la interpretación contable que deban efectuar las áreas comprometidas que requieran la información, desde su reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación.

Estableciéndose como uno de los elementos principales para la rendición de cuentas, por parte de quienes administran recursos públicos es el correcto y oportuno registro de las operaciones que se realicen. En este sentido la contabilidad, es el eje para efectuar el control de las actividades económicas realizadas por la entidad”.

La Contaduría General de la Nación emitió comunicado el 10 de febrero de 2025, informando “fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”.

TRIMESTRE	MES	SIIF-NACIÓN FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES	SPGR FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN Art. 11º Resol. 411 de 2023
I	Enero	28 de marzo de 2025	21 de marzo de 2025	30 de abril de 2025
I	Febrero	12 de abril de 2025	8 de abril de 2025	
I	Marzo	25 de abril de 2025	22 de abril de 2025	
II	Abril	23 de mayo de 2025	20 de mayo de 2025	31 de julio de 2025
II	Mayo	25 de junio de 2025	20 de junio de 2025	
II	Junio	25 de julio de 2025	18 de julio de 2025	
III	Julio	25 de agosto de 2025	20 de agosto de 2025	31 de octubre de 2025
III	Agosto	25 de septiembre de 2025	18 de septiembre de 2025	
III	Septiembre	25 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025	
IV	Octubre	26 de noviembre de 2025	20 de noviembre de 2025	15 de febrero de 2026
IV	Noviembre	02 de enero de 2026	19 de diciembre de 2025	
IV	Diciembre	Según instructivo de cierre 2025 e inicio 2026	Según instructivo de cierre 2025 e inicio 2026	

La Entidad, cuenta con sistemas de información que se utilizan como auxiliares al proceso contable, así:

- META 4: Para la elaboración y cargue de nómina.
- REGISTROS SANITARIOS: Elaboración de documento soporte de ingresos y registro de información sanitaria.
- SIVICOS: Sistema automatizado de control y vigilancia, para radicar solicitudes para la obtención de inspecciones sanitarias de puertos de exportación e importación.
- VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior
- SAPIENS: Cartera, inventario y propiedad, planta y equipo

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Instituto, está catalogado como entidad contable pública, no agrega ni consolida información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El costo es la base de medición utilizada para el reconocimiento de los activos y pasivos del Instituto.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional del Instituto es el peso colombiano (COP), los estados financieros se presentan en pesos colombianos sin decimales, la materialidad definida en el manual de política contable es el 10% en relación con un total, por lo tanto, las cifras que superen este porcentaje son consideradas partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen a la tasa representativa del mercado del día de la transacción en pesos colombianos.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de preparación de los estados financieros y sus notas, no se ha tenido conocimiento de hechos ocurridos después del periodo que deban ser reconocidos y/o revelados.

2.5. Otros aspectos

Para los aspectos no contemplados en el Manual de Políticas Contables, el Instituto aplica la doctrina contable vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución 2025013950 del 10 de abril de 2025, se asignó al servidor **WILMER ARLEY OLIVARES BAREÑO**, las funciones de Coordinador del Grupo Financiero y Presupuestal a partir del 11 de abril de 2025.

Mediante Resolución 2025023003 del 3 de junio de 2025, se nombró al señor **WILMER ARLEY OLIVARES BAREÑO**, En el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor Código 1020 Grado 12, con asignación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Se da aplicación a los lineamientos establecidos en el Manual de Política Contable, ninguno de los hechos económicos registrados requirió la aplicación de un juicio que afectara significativamente los estados financieros.

3.2. Estimaciones y supuestos

La entidad registra todos los procesos litigiosos en contra, aplicando los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con base en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, *"Por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad"*. La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es sugerida por parte de la ANDJE, la cual puede ser modificada si el apoderado lo considera necesario.

Para la depreciación se utiliza el sistema de línea recta, tomando como referencia las siguientes vidas útiles:

Terrenos	N/A
Edificaciones	50 años
Maquinaria y equipo	15 años
Equipo médico y científico	10 años
Muebles y Enseres y equipo de oficina	10 años

Equipo de transporte, tracción y elevación	10 años
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 años
Equipos de comunicación	10 años
Equipos de computación	5 años

Los beneficios a empleados a corto plazo se calculan de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1045 de 1978, para el caso de sueldo por vacaciones se tomó como factor para su cálculo 22 días, adicionalmente se tiene en cuenta los siguientes conceptos:

- **Salario Básico:** Asignación básica de acuerdo con el Decreto 611 de 2025.
- **Subsidio de Alimentación:** Aplica a los empleados que devengan asignaciones básicas mensuales no superiores a (\$2.774.076), equivalente a (\$98.931).
- **Auxilio de transporte:** Quien devengue hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- **Vacaciones:** Quince (15) días hábiles por cada año de servicio.
- **Prima de vacaciones:** Quince (15) días de salario por cada año de servicio.
- **Bonificación por recreación:** Dos (2) días de la asignación básica mensual.
- **Bonificación por Servicios prestados:** Sera equivalente al 50% de la asignación básica siempre que no devengue una remuneración mensual superior a 2 SMMLV que equivale a (\$2.774.076); para los demás empleados será equivalente al 35%.
- **Prima de Navidad:** Será equivalente de un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado a 30 de noviembre de cada año.
- **Prima de servicios:** Será equivalente a quince (15) días del salario que corresponda al cargo desempeñado a 30 de junio de cada año.
- **Auxilio de Cesantía:** Equivale a un mes del sueldo por cada año de servicio.
- **Prima Técnica Salarial y No Salarial:** Tienen derecho nivel directivo y asesor de librenombramiento y remoción, máximo hasta el 50% de la asignación básica mensual.
- **Calzado y vestido de labor.** Se tiene derecho siempre que la remuneración mensual sea inferior a 2 veces el SMLV.
- **Horas extras, dominicales y festivos:** Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento cuando a ello hubiere lugar de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978, el empleado deberá pertenecer al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19.
- **Bonificación de dirección:** Reconocimiento en dinero equivalente a cuatro veces la remuneración mensual, se pagará en dos contados iguales en fechas de junio y diciembre.

3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Con la entrada en vigor del Decreto 2785 de 2013 modificado por el Decreto 1780 de 2014, el Instituto traslada todos sus recursos a la Cuenta Única Nacional, razón por la cual no se hace uso de los instrumentos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo: El efectivo se reconoce con las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.
- Cuentas por Cobrar: Se reconoce cuando la entidad pueda comprobar que, derivado de eventos pasados, recibirá un flujo financiero. Para el caso de Multas y Sanciones se reconocen cuando el acto administrativo está debidamente ejecutoriado, las incapacidades se reconocen cuando el Instituto efectúa el pago del salario o del aporte y se identifica que este será reembolsable bien sea por la EPS o ARL o mediante descuento de nómina al trabajador.
- Préstamo por Cobrar: Se reconoce cuando el ICETEX, realiza el desembolso al establecimiento educativo del valor de la matrícula a favor del funcionario beneficiario del programa Invima paga tu estudio.
- Inventario: Se reconocen los insumos y elementos consumibles que al final de cada periodo no se han entregado a las dependencias del Instituto.
- Propiedades, Planta y Equipo: se reconocen los bienes tangibles de la entidad que no se espera vender en el transcurso de sus actividades ordinarias y serán utilizados por más de un año. Se reconocen en su fecha de compra por el valor de adquisición.
- Activos Intangibles: se reconoce el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.
- Arrendamientos: Se reconocen los contratos de arrendamiento clasificados como arrendamiento operativo en los cuales el Instituto actúa como arrendatario.
- Cuentas por Pagar: Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- Beneficios a los Empleados: se reconocen todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus funcionarios de planta a cambio de sus servicios prestados.
- Provisiones: Es una obligación presente, de la cual se tiene incertidumbre de su cuantía o su vencimiento. Las provisiones se reconocen cuando: a) Se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado, b) Exista una probable salida de recursos, y c) Se pueda estimar fiablemente el importe de la obligación.
- Activos y Pasivos Contingentes: Derechos y obligaciones de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros.
- Ingresos de transacciones sin contraprestación: se reconocen los recursos monetarios o no monetarios que obtiene la entidad por su facultad legal establecida en la Ley 399 de 1997 "Por la cual se crea una tasa, se fijan unas tarifas y se autoriza al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, "Invima", su cobro".
- Ingresos de transacciones con contraprestación: se reconocen los recursos que obtiene la entidad por venta de bienes o prestación de servicios.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	ACTIVO	30-jun-25	31-mar-25	VARIACIÓN
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	83.903.481.908	82.261.096.383	1.642.385.525

El Instituto impone multas a establecimientos vigilados, que infringen las normas sanitarias aplicables a los productos de competencia del Instituto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 245 de la Ley 100 de 1993. Las Multas y Sanciones se reconocen cuando el acto administrativo está debidamente ejecutoriado.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

CODIGO	ACTIVO	30-jun-25	31-mar-25	VARIACIÓN
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	51.054.171.997	47.819.549.852	3.234.622.145

La variación se debe a la adquisición de diferentes software y licencias adquiridas para garantizar el normal funcionamiento del Instituto.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

CODIGO	ACTIVO	30-jun-25	31-mar-25	VARIACIÓN
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4.096.862.707	4.606.237.508	(509.374.801)

La cuenta 190603 Avances para viáticos y gastos de viaje, presenta un saldo significativo, teniendo en cuenta que de acuerdo al procedimiento GTH-ATH-PR3 PROCEDIMIENTO COMISIONES Y/O AUTORIZACIÓN DE VIAJES, los funcionarios y contratistas tienen un plazo de 3 días hábiles posterior a la finalización de la comisión para realizar la legalización correspondiente, el cumplimiento parcial a este procedimiento por parte de los funcionarios y contratistas puede llevar a que el saldo de esta cuenta siga aumentando afectando la confiabilidad de la información financiera, sin embargo se vienen fortaleciendo los procesos administrativos con el fin de que esta cuenta siga disminuyendo y evitar una afectación mayor.

CODIGO	ACTIVO	30-jun-25	31-mar-25	VARIACIÓN
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	96.107.096.392	88.479.554.987	7.627.541.405

En cumplimiento al Decreto 2785 de 2013 modificado por el Decreto 1780 de 2014, el Instituto traslada todos sus recursos a la Cuenta Única Nacional, para atender el pago de obligaciones a proveedores, contratistas y funcionarios, la variación corresponde al valor trasladado durante el primer trimestre de 2025.

NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	ACTIVO	30-jun-25	31-mar-25	VARIACIÓN
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	311.723.826	-	311.723.826

Corresponde al Contrato de Obra Pública 768 de 2004 para la adecuación de la infraestructura física de las sedes del Instituto a nivel nacional.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	30-jun-25	31-mar-25	VARIACIÓN
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.263.960.056	90.047.462	3.173.912.594

En la cuenta contable 2.4.01.02 proyectos de Inversión se registran las cuentas por pagar por la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades de la entidad. La variación obedece al inicio de la contratación de la vigencia 2025.

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	30-jun-25	31-mar-25	VARIACIÓN
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	40.523.480.172	38.122.635.292	2.400.844.880

En la cuenta contable 2.4.07.20. Recaudos por clasificar, se encuentran registradas todas las consignaciones realizadas por los usuarios que no ha sido posible identificar en la vigencia actual y en las vigencias anteriores. Este valor se reconocía como ingreso a 31 de diciembre del respectivo año. A partir del año 2019 ante la obligación de registrar los ingresos debidamente identificados por tercero no se realiza dicha reclasificación. En el segundo trimestre de 2025 presento un incremento de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.400.844.880), con respecto al primer trimestre de la misma vigencia.

NOTA 28. INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	30-jun-25	30-jun-24	VARIACIÓN
4110	NO TRIBUTARIOS	102.149.860.404	91.912.198.314	10.237.662.090

Los Ingresos Sin Contraprestación generados por el INVIMA, en el cumplimiento de su función como autoridad sanitaria, principalmente por el cobro de la Tasa creada por la Ley 399 de 1997, en la cual se fijaron las tarifas para la expedición, modificación y renovación de los registros sanitarios, de conformidad con el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, adicionalmente, por la imposición de Multas a los establecimientos vigilados por infringir normas sanitarias.

NOTA 29. GASTOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	30-jun-25	30-jun-24	VARIACIÓN
5101	SUELDOS Y SALARIOS	38.101.448.277	33.981.528.396	4.119.919.881

La variación de la cuenta 5.1.01.01 Sueldos y Salarios corresponde al reconocimiento de salarios y retroactivo del año 2025.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	30-jun-25	30-jun-24	VARIACIÓN
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	53.865.354.831	2.173.077.316	51.692.277.515

Con fundamento en las disposiciones emanadas del ente rector CGN - Contaduría General de la Nación relacionado con la implementación de Normas, Procedimientos y Doctrinas SIIF, las provisiones contables se registran con los lineamientos del procedimiento Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias Versión 5 (06-12-2023); su saldo corresponde con la variación registrada en la cuenta 270103001 Provisiones – Litigios y Demandas – Administrativas con cierre al primer trimestre de 2025.

Las cuentas contables que generaron la variación en los gastos generales son: 511117 – Servicios Públicos, 511119 – Viáticos y gastos de viaje, 511149 –_Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería y 511179 – Honorarios.

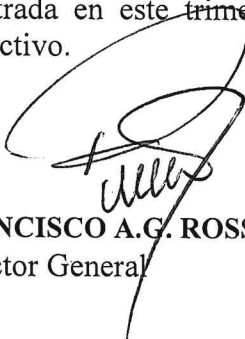
REVELACIONES ADICIONALES

Registro actualización información litigiosa del segundo trimestre de 2025 extemporánea

Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica no reportó oportunamente al Grupo Financiero y Presupuestal la información de actualización de litigios que se lleva en el aplicativo Ekogui de la ANDJE, no se realizó su registro dentro de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación correspondientes al presente trimestre.

Presentación extemporánea de impuestos

El día 19 de mayo de 2025 se presentó extemporáneamente la Declaración de Ingresos y Patrimonio de la vigencia 2024, lo que generó sanción por extemporaneidad, la cual no fue registrada en este trimestre hasta tanto no se surta el trámite de traslado presupuestal respectivo.


FRANCISCO A.G. ROSSI BUENAVENTURA
Director General


MARTHA ISOLINA PADILLAARIZA
Contador
T.P. 80546-T 

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

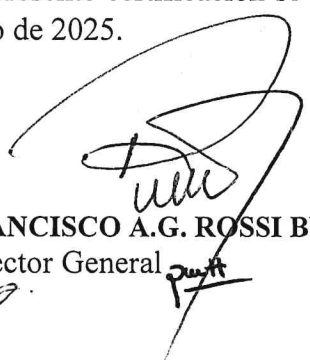
FRANCISCO A.G. ROSSI BUENAVENTURA, Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA y **MARTHA ISOLINA PADILLA ARIZA**, Profesional Especializado con funciones de Contador, en ejercicio de las facultades legales que les confieren el Decreto 2078 de 2012, la ley 43 de 1990 y en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 2015010329 del 16 de marzo de 2015.

CERTIFICAN:

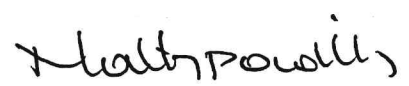
- Que los saldos de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, con corte a 30 de junio de 2025, fueron tomados fielmente del reporte estados contables convergencia del Sistema SIIF del módulo de gestión contable y se elaboraron conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera y económica del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, tal como se registraron los hechos, transacciones y operaciones reconocidas y realizadas en el sistema SIIF.
- Que los Estados contables básicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA reflejan razonablemente el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, con corte a 30 de junio de 2025.
- Que los activos son aquellos recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros en el desarrollo de las funciones del cometido estatal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA.
- Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA.

- Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2025.



FRANCISCO A.G. ROSSI BUENAVENTURA
Director General



MARTHA ISOLINA PADILLA ARIZA
Contador
T.P. 80546-T

[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
ESTADO DE RESULTADOS					
DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2025					
(Cifras en pesos colombianos)					
CODIGO	DESCRIPCIÓN	30-jun-25	30-jun-24	VARIACIÓN	
	ACTIVIDADES ORDINARIAS				
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	\$ 103.529.956.506	\$ 95.861.261.639	\$ 7.668.694.867	
41	INGRESOS FISCALES	\$ 101.944.798.509	\$ 91.517.893.416	\$ 10.426.905.093	
4110	NO TRIBUTARIOS	\$ 102.149.860.404	\$ 91.912.198.314	\$ 10.237.662.090	
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(205.061.895)	(394.304.898)	\$ 189.243.003	
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ 71.026.483	\$(71.026.483)	
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ 71.026.483	\$(71.026.483)	
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ -	\$ -	\$ -	
4705	FONDOS RECIBIDOS	\$ -	\$ -	\$ -	
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ -	\$ -	\$ -	
48	OTROS INGRESOS	\$ 1.585.157.997	\$ 4.272.341.740	\$(2.687.183.743)	
4831	REVERSIÓN DE PROVISIONES	\$ 1.585.157.997	\$ 4.272.341.740	\$(2.687.183.743)	
	GASTOS	\$ 145.482.539.882	\$ 98.580.532.838	\$ 46.902.007.044	
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 88.002.200.430	\$ 93.125.466.712	\$(5.123.266.282)	
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 38.101.448.277	\$ 33.981.528.396	\$ 4.119.919.881	
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 128.490.724	\$ -	\$ 128.490.724	
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 8.813.216.600	\$ 8.666.058.500	\$ 147.158.100	
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 1.605.700.200	\$ 1.597.665.200	\$ 8.035.000	
5107	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 13.212.762.534	\$ 13.740.748.035	\$(527.985.501)	
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 435.501.614	\$ 946.248.657	\$(510.747.043)	
5111	GENERALES	\$ 25.298.737.792	\$ 33.808.225.934	\$(8.509.488.142)	
5112	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 406.342.689	\$ 384.993.990	\$ 21.348.699	
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 57.480.339.452	\$ 5.455.064.126	\$ 52.025.275.326	
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 1.936.477.289	\$ 2.131.573.229	\$(195.095.940)	
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1.678.507.332	\$ 1.150.413.581	\$ 528.093.751	
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 53.865.354.831	\$ 2.173.077.316	\$ 51.692.277.515	
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	\$ (41.952.583.376)	\$ (2.719.271.199)	\$ (39.233.312.177)	
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	\$ 424.974.554	\$ 318.706.132	\$ 106.268.422	
42	VENTA DE BIENES	\$ 52.941	\$ 4.202	\$ 48.739	
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	\$ 52.941	\$ 4.202	\$ 48.739	
43	VENTA DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	
48	OTROS INGRESOS	\$ 424.921.613	\$ 318.701.930	\$ 106.219.683	
4802	FINANCIEROS	\$ 294.263.169	\$ 297.833.147	\$(3.569.978)	
4808	INGRESOS DIVERSOS	\$ 130.658.444	\$ 20.868.783	\$ 109.789.661	
	GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 1.978.555.996	\$ 2.194.352.945	\$(215.796.949)	
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 66.921	\$ -	\$ 66.921	
5720	OPERACIONES DE ENLACE	\$ 66.921	\$ -	\$ 66.921	
58	OTROS GASTOS	\$ 1.978.489.075	\$ 2.194.352.945	\$(215.863.870)	
5802	COMISIONES	\$ -	\$ 150.416	\$(150.416)	
5804	FINANCIEROS	\$ 1.298.697	\$ 13.596.097	\$(12.297.400)	
5890	GASTOS DIVERSOS	\$ 3.190.200	\$ 811.870	\$ 2.378.330	
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	\$ 1.974.000.177	\$ 2.179.794.562	\$(205.794.385)	
	EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL	\$ (1.553.581.442)	\$ (1.875.646.813)	\$ 322.065.371	
	RESULTADO (ATRASERO O DESAHORRO) DEL PERIODO	\$ (43.506.164.818)	\$ (4.594.918.012)	\$ (38.911.246.806)	

FRANCISCO A. A. ROSS BUENAVENTURA
Director General
Representante Legal

MARTHA ISOLINA PADILLA ARIZA
T.P. 80546-T
Profesional Especializado con funciones de Contador